

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DIA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Félix Cubillo Romera

CONCEJALES ASISTENTES

Don Benito Serrano Mata

Doña Marisol Rupérez Serrano

Don Antonio Miguel Alfageme Bragado

Don Ángel de la Dedicación Rocha

Don Jesús Chamorro Gómez

CONCEJALES AUSENTES

Don Carlos Mateo Miguel

Don Luis Miguel Ortega Gómez

Doña María Pérez Santabárbara.

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria), siendo las veinte horas del día veintiuno de Julio de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que margin se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Cubillo Romera y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, excusando su asistencia los concejales Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez y Doña María Pérez Santabárbara.

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por unanimidad de los señores asistentes, seis votos, (votos de Don Benito Serrano Mata, Doña. Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), se declara la urgencia de los asuntos a tratar en el presente Pleno.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO CON IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED DESTINADA A IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, OBRA FINANCIADA POR EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL DE LA OBRA

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 1 de Junio de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO CON IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED DESTINADA A IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 18 de Junio de 2010 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia Soria y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de Julio de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de **GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA S.A.**, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, seis votos, (votos de Don Benito Serrano Mata, Doña. Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “**MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO CON IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED DESTINADA A IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**” a la empresa **GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA S.A.**, con C.I.F. nº A-85509779, y con domicilio en Erandio (Vizcaya), Carretera Bilbao – Asúa (alto Enekuri); Polígono Fátima, Edificio Enekuri Mendi, 2ª Planta, por el importe de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (75.930,48 €)** y un importe de **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (13.667,49)** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (18%), por un importe total, I.V.A. incluido de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (89.597,97 €)**, con una garantía total sobre las fuentes de alimentación, lámparas LED, luminarias y obras realizadas de **CUATRO AÑOS**, es decir tres años superior al año de obligado cumplimiento, comprometiéndose a ocupar durante período de ejecución de la obra (dos meses) a dos personas, siendo una de las mismas, objeto de nueva contratación, debiendo ser la misma persona desempleada en el momento de la contratación, y comprometiéndose igualmente a suministrar como recambio, 34 equipos formados por fuente de alimentación y chip lámpara led, 15 luminarias LensA y 3 luminarias Alejandría II, de la misma calidad a las ofertadas en la proposición o variante presentada, y de acuerdo con las siguientes consideraciones: ser la oferta con mayor puntuación de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a **GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA S.A.**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Antes de finalizar el Pleno por el Concejal Don Ángel de la Dedicación Rocha se realiza un reproche a las actuaciones del personal del Ayuntamiento, especialmente al Sr. Secretario, ya que no se puede esperar a última hora, al último minuto para efectuar la contratación de la obra, convocándose el presente Pleno extraordinario y urgente, en el último minuto, y estando a punto de perder la subvención solicitada, entendiéndose que falta coordinación entre el personal del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.- Félix Cubillo Romera

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde